



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR 29-12-2017 10:30:17  
 HÁBITAT POPULAR - DIRECCIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA/ARCILA HOYOS  
 GUILLERMO ANDRES  
 LUZ MARINA PAIPA  
 RESPUESTA REQUERIMIENTO 2934522017

1400

Bogotá, D.C.

Señora  
**LUZ MARINA PAIPA**  
 Calle 71P Sur N. 27 53  
 Ciudad

**Asunto:** Respuesta radicado SDQS2934522017 de fecha veinte (20) de diciembre de 2017

Cordial saludo:

En atención a su petición mediante la cual solicita "(...)cuando van a comenzar con el mejoramiento en el barrio Mirador"(sic) , me permito informarle que la labor de la Caja de la Vivienda Popular como entidad estructuradora, en el marco de ejecución del Convenio 496 de 2016, consiste en adelantar labores de verificación de cumplimiento de requisitos normativos contemplados en la Resolución 060 de 2017, con el fin de entregar a la Secretaría Distrital del Hábitat un grupo de predios como proyectos estructurados del subsidio distrital de mejoramiento de vivienda.

Ahora bien, los documentos correspondientes a su inmueble y a su núcleo familiar, han sido objeto de verificación y validación de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 060 de 2017 por parte del grupo de profesionales designados para este fin, y en este sentido, el mismo fue incluido dentro del grupo de proyectos estructurados

Código: 209-SADV-FI-57  
 Versión: 19  
 Vigente desde: 04-01-2018

Calle 54 N° 13-30  
 Código Postal : 110231, Bogotá D.C.  
 PBX: 3494520  
 Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
HÁBITAT  
Caja de Vivienda Popular

pertenecientes al Área de Intervención Integral denominada Borde Rural que fueron entregados a la Secretaría Distrital del Hábitat.

Finalmente le informo que su nombre y número de identificación se encuentran incluidos dentro del listado de beneficiarios de Resolución N. 0482 de catorce (14) de agosto de 2017 "Por la cual se otorga y asigna Subsidio distrital de mejoramiento de vivienda, en la modalidad de mejoramiento habitacional a 381 hogares beneficiarios, dentro del proyecto IIM Ciudad Bolívar Borde Rural", proferida por la Secretaría Distrital del Hábitat (SDHT). Vale la pena resaltar que el inicio de las labores de ejecución del subsidio de mejoramiento de vivienda en la modalidad de habitabilidad en cada uno de los predios beneficiados, se encuentra sujeto a los términos y procedimientos fijados por la SDHT.

Atentamente,

  
**GUILLERMO ANDRÉS ARCILA HOYOS**  
Director Mejoramiento de Vivienda  
[garcilah@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:garcilah@cajaviviendapopular.gov.co)

	Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE	Sergio Duván Gómez Herrera 	Lina María Medina Durán 	Alma Karina de Castro Marín 
CARGO	Contratista	Abogada Mg. Contratista	Abog. Contratista

Orden: 289-SADS-FI-57  
Versión: 13  
Fecha: octubre 04-01-2016

Calle 54 N° 13-30  
Código Postal: 110231, Bogotá D.C.  
PBX: 3494520  
Fax: 3105684  
[www.cajaviviendapopular.gov.co](http://www.cajaviviendapopular.gov.co)  
[soluciones@cajaviviendapopular.gov.co](mailto:soluciones@cajaviviendapopular.gov.co)



Caja de la  
Vivienda  
Popular

**75 Años**  
Construyendo historias de vida

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS